

DECRETO N.º 10.000 DEL 12 DE MARZO DE 1970

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y sus hijos como han sido los casos resultados por expedientes, dicta el siguiente

DECRETO

Artículo 1º.- Se crea en esta Universidad la Facultad de Arquitectura según resolución del Consejo Universitario de la propia Universidad del día 12 de marzo de 1970.

Artículo 2º.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, año 161º de la Independencia y 112º de la Federación.



Pedro Rincón Gutiérrez
Rector

Ramón Ignacio Prieto García
Secretaría